



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

Parral, 07 AGO 2015

**DECRETO EXENTO N° 7.921/**

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud N°5044 de fecha 03 de Agosto de 2015, por parte de don Juan Villegas Arenas, del Comité de Ampliación "Sectores Unidos II", de esta comuna de Parral.
- 2.- Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N° 08, de fecha 28 de Octubre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 03 de Agosto de 2015, don Juan Villegas Arenas, del Comité de Ampliación "Sectores Unidos II", solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2015.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°08 de fecha 28 de Octubre de 2014 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE de Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación "Sectores Unidos II", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°1009 de fecha 21 de Agosto de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- EXÍMASE, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Ampliación "Sectores Unidos II", perteneciente a la Comuna de Parral.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/2014/299

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**